



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

ACTA EXTRAORDINARIA #71

Celebrada por el Honorable Concejo Municipal de Talamanca en la sala de sesiones de la Municipalidad de Talamanca, al ser las doce horas con quince minutos del día jueves treinta y uno de enero del dos mil diecinueve, con la siguiente asistencia.-----

REGIDORES PROPIETARIOS

Lic. Pablo Guerra Miranda, Presidente Municipal-----
Sra. Dinorah Romero Morales-----
Sr. Pablo Bustamante Cerdas-----

REGIDORES SUPLENTE

Horacio Gamboa Herrera-----
Sandra Vargas Badilla-----
Sra. Alicia Hidalgo Fernández, Vicealcaldesa Municipal-----
Lic. Héctor Sáenz, Asesor Legal Municipal-----

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Yolanda Amador Fallas-----
Cándida Salazar Buitrago-----

SINDICOS SUPLENTE

Rosa Amalia López Medrano-----
Tito Aníbal Granados Chavarría-----

AUSENTES: La Regidora Candy Cubillo, el Regidor Arcelio García, la Regidora Helen Simmons Wilson, el Regidor Pablo Mena y el Regidor Luis Bermúdez por motivo de salud. Así como los síndicos Saraí Blanco Blanco, el Síndico Julio Molina y Giovanni Oporta.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 71 del 31/01/2019

1 Nota: El regidor Horacio Gamboa fungió como propietario en ausencia del regidor
2 Arcelio García, así mismo la Regidora Sandra Vargas fungió como propietaria en
3 ausencia de la Regidora Candy Cubillo. La Síndica Rosa Amalia López Medrano
4 fungió como propietaria en ausencia del Síndico Julio Molina Masis. -----

5 Presidente: Lic. Pablo Guerra Miranda

6 Secretaria de actas: Leysbene Salas Mendoza

7 **ARTÍCULO I: Comprobación del quórum**

8 Una vez comprobado el quórum la Lic. Pablo Guerra Miranda, Presidente
9 Municipal inicia la Sesión, dando una cordial bienvenida a todos/as los/as
10 presentes.

11 **ARTÍCULO II: Lectura y aprobación del orden del día**

12 Se da lectura al orden del día establecido, el mismo es aprobado por el Concejo
13 Municipal, mediante votación verbal.-----

14 **I.**Comprobación del quórum-----

15 **II.**Lectura y aprobación del orden del día-----

16 **III.**Oración-----

17 **IV.**Atención al Señor Jesús Gallo, con el Tema; Zona Marítimo Terrestre-----

18 **V.**Mociones y Acuerdos-----

19 **VI.**Clausura -----

20 **ARTÍCULO III: Oración**

21 La Síndica, Cándida Salazar, dirige la oración-----

22 **ARTÍCULO IV: Atención al Señor Jesús Gallo, con el Tema; Zona**
23 **Marítimo Terrestre.**

24 El Regidor Pablo Guerra, compañeros quiero pedir por la salud de Luis, que se
25 mejore pronto, vamos entrar en materia, señor Jesús Gallo, hoy es un tema para
26 aclararlas cosas.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 71 del 31/01/2019

- 1 La Regidora Dinorah Romero, buenas tardes, quiero referirme al tema de Luis,
2 pedirle a Dios que Luis salga de esto, ojalá que todo hoy sea una mesa de dialogo,
3 ya que tengo que salir con el abogado a las dos de la tarde.
- 4 El Regidor Horacio Gamboa, la compañera Sandra y yo igual, tenemos que ir con
5 Dinorah y el licenciado.
- 6 El señor Jesús Gallo, buenas tardes, hoy esperaba ver al abogado aquí, ya que
7 en parte esto es de tema muy jurídico, y ya que ninguno de nosotros lo somos, lo
8 que digo es porque si tengo un conocimiento sustancial, pero no soy abogado.
- 9 El Regidor Pablo Guerra, yo me opongo, somos un gobierno responsable, que el
10 exponga lo que trae.
- 11 El Regidor Pablo Guerra, si es importante, pero quiero aclararle que no somos
12 abogados, pero tampoco somos analfabetas.
- 13 La Vicealcaldesa Alicia Hidalgo, porque no quieren subir al Abogado.
- 14 El señor Jesús Gallo indica, en primera conceptualizar, cuando hablamos de parte
15 legal, se habla en un juzgado, más de tres personas en un tribunal, queremos que
16 entiendan la situación, no estamos legalizando ni judicializando, ya que esto no
17 es un juzgado, ya que cuando gritamos no nos entendemos, queremos hablar del
18 tema de la zona marítimo terrestre, de la ley sesenta cuarenta y tres.
- 19 El Regidor Pablo Guerra, el Regidor Pablo Bustamante, usted dijo que iba hablar
20 de la zona marítimo terrestre, ya que en un tema que dice usted que maneja al
21 dedillo.
- 22 El señor Jesús Gallo, la ley sesenta cuarenta y tres, viene desde los años mil
23 novecientos setenta, hay una condición en esto, aún para el municipio, ya que ya
24 no existen las posesiones, está primero en tiempo y en derecho, pero al tener
25 fallas la administración municipal, se revoca los usos de suelo, ahora los usos se
26 dan por año, estas tienen que ser renovadas, igual a lo que corresponde al pago
27 por los uso de suelo.
- 28 El Regidor Pablo Bustamante, las municipalidades tenemos autonomía.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 71 del 31/01/2019

1 La señora Gresell, vecina de Puerto Viejo, la ley sesenta cuarenta y tres, es un
2 famoso dictamen de la zona marítimo terrestre, es un tratamiento algo diferente.
3 El Regidor Pablo Guerra indica, vamos a dejar que el termine y luego intervenimos
4 por favor.

5 El señor Jesús Gallo, La zona marítimo terrestre se compone de dos secciones:
6 la zona publica, que es la faja de cincuenta metros de ancho a contar de la pleamar
7 ordinaria, y las áreas que quedan al descubierto durante la marea baja; y la zona
8 restringida, constituida por la franja de los ciento cincuenta metros restantes, las
9 autoridades de la jurisdicción correspondiente y las municipalidades respectivas,
10 tan pronto tengan noticia de las infracciones, salvo las excepciones establecidas
11 por la ley, la zona pública no puede ser objeto de ocupación bajo ningún título ni
12 en ningún caso. Nadie podrá alegar derecho alguno sobre ella. Estará dedicada
13 al uso público y en especial al libre tránsito de las personas. Otra cosa, las
14 concesiones se otorgarán por un plazo no menor de cinco ni mayor de veinte años
15 y deberán indicar el canon a pagar y su forma de pago. Ese canon sustituye el
16 impuesto territorial, también está el derecho de las personas que son propietarios
17 de sus fincas, no necesariamente del primero en derecho.

18 El Regidor Pablo Bustamante, aquí hablamos del derecho de los
19 afrodescendientes, somos inquilinos dentro de la zona marítimo terrestre, la
20 verdad Pablo yo pensé que el señor iba a venir acompañado de un asesor legal,
21 o venía hacer una presentación formal, yo me opongo a seguir con esto, lo que
22 dice ya lo sabemos, esto no es nuevo para nosotros como miembros colegiados
23 que somos.

24 El señor Jesús Gallo, debemos de dejar el concepto de pobrecito el negrito, ya
25 que todos tenemos los mismos derechos, primero en tiempo señores, hay que
26 aprenderá conserva las cosas como están, ya que no hay acciones, lo único que
27 mantiene todo esto es la moratoria, pero acciones como tal no hay, más aun no
28 existiendo plan regulador, las acciones pueden estar despegadas a la ley.
29 Reglamento transitorio para la regulación de los usos de suelo y permisos de



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 71 del 31/01/2019

1 construcción dentro de la Zona Marítima Terrestre del cantón de Talamanca en
2 concordancia a la Ley N° 6043, tenemos que tener en cuenta la ley señores Que
3 es función del Estado, las municipalidades y demás entes públicos, definir y
4 ejecutar políticas nacionales de ordenamiento territorial, tendientes a regular y
5 promover los asentamientos humanos, las actividades económicas y sociales, el
6 desarrollo general, con el fin de lograr mayor bienestar de la población, así como
7 el aprovechamiento de los recursos naturales, y la conservación del ambiente,
8 Que las Municipalidades costeras tienen la competencia de velar directamente por
9 el cumplimiento de las normas establecidas por la Ley N° 6043 así como la
10 facultad del el dominio, y velar por el buen desarrollo, aprovechamiento, disfrute y
11 uso de la ZMT. La municipalidad, como gobierno local, tiene el usufructo y
12 administración de la ZMT en su jurisdicción.

13 El Regidor Pablo Bustamante, hay que tener claro lo que es uso de suelo y
14 concesión, el permiso de uso, es un permiso transitorio que concede el concejo
15 municipal cuando no es legalmente posible otorgar una concesión ante la
16 inexistencia de un plan regulador vigente para los ocupantes de la zona
17 restringida, nosotros tenemos todo esto claro, por eso no veo cual es la necesidad
18 de seguir con esto.

19 El Regidor Pablo Guerra, él está en su derecho de venir y exponer, vamos a
20 escucharlo.

21 El Regidor Pablo Bustamante, aquí usted a los que viene es porque está enojado
22 por lo que paso con su uso de suelo, nada más, pero usted me va a disculpar, a
23 usted nadie lo obligo a firmar contrato creo yo, Pablo esto no debiera ni haberse
24 tomado con extraordinaria, este tema ya se ha visto, no entiendo que seguimos
25 haciendo aquí.

26 El Regidor Pablo Guerra, quiero aclarar un punto con respecto a lo que usted hoy
27 trae aquí también, ya que nunca me he dirijo de manera irrespetuosa y
28 discriminatoria a nadie, eso quedó en actas señor y las cosas no son así, está en
29 el acta ochenta y cinco, yo quiero mal entendidos.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 71 del 31/01/2019

1 El señor Jesús Gallo, talvez me equivoque en la manera que lo percibí.
2 El Regidor Pablo Guerra indica, si lo ofendí o se sintió así, me disculpa, pero no
3 acostumbre a faltarle el respeto a nadie, yo creo que el tema ya se salió un poco
4 del esquema, agradezco a mis compañeros por haber venido y al señor Jesús
5 Gallo, por la información dada hoy.

6 **ARTÍCULO V: Mociones y Acuerdos**

7 **Acuerdo 1:**

8 Se recibe nota Concejo de Vecinos de Shiroles que dice;
9 Somos un órgano comunitario que actúa como auxiliares subordinados al
10 gobierno territorial de ADITIBRI, con atribuciones propias para el cumplimiento de
11 los fines asignados en esta comunidad.
12 Estamos coordinando un grupo de Jóvenes de Estados Unidos la construcción de
13 un play en el centro de la comunidad, por lo que requerimos que nos puedan
14 ayudar con la maquinaria para que nos puedan nivelar el área donde se hará la
15 obra, así mismo, se requiere de una vagoneta de lastre. CONOCIDA LA NOTA
16 ANTE ESTE CONCEJO MUNICIPAL, ES APROBADA LA AYUDA POR
17 DECISIÓN UNÁNIME.

18 **Acuerdo 2:**

19 Se recibe nota por parte de la Asociación de Desarrollo Integral de Puerto Viejo,
20 en donde solicitan ante este Concejo el permiso para desarrollar un pequeño
21 proyecto en el predio que está frente a Maritza, la idea es lograr en un corto plazo
22 la construcción de una batería de baños públicos sumamente necesarios en la
23 comunidad, esto se ubicaran contiguo a la planchel de basquetbol, de igual forma
24 utilizar el espacio como parqueo para nuestros visitantes, sin interferir con el libre
25 tránsito, con esto lograremos ordenamiento vial en Puerto Viejo CONOCIDA LA
26 NOTA ANTE ESTE CONCEJO MUNICIPAL, ES APROBADA POR DECISIÓN
27 UNÁNIME.

28 **Acuerdo 3:**

29 Se recibe nota por parte de la Asociación de Desarrollo Integral de Puerto Viejo,
30 en donde solicitan ante este Concejo el permiso para administrar el espacio físico



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 71 del 31/01/2019

1 que se encuentra frente al restaurante Koki Beach, donde actualmente se
2 encuentran los artesanos, la idea es lograr un reacomodo de la zona, dándole
3 mejores condiciones a los artesanos, mediante la construcción de módulos que
4 cubran la necesidad de ellos, de igual forma hacer un pequeño parquecito
5 temático, respetando el espíritu de la comunidad, esta asociación se encuentra
6 trabajando en el diseño necesitando de todo el acompañamiento de este municipio
7 para lograrlo, sé que los artesanos es potestad de ustedes y que son patentados,
8 nuestra intención nunca será despojarlos, sino más bien colaborarles con el mejor
9 desarrollo y ordenamiento de nuestro querido Puerto Viejo. CONOCIDA LA NOTA
10 ANTE ESTE CONCEJO MUNICIPAL, ES APROBADA POR DECISIÓN
11 UNÁNIME.

12 **ARTÍCULO VI: Clausura**

13 **Siendo las trece horas con un minuto, el señor Presidente Municipal da las**
14 **gracias a sus compañeros y da por concluida la Sesión-----**

15

16 Leysbene Salas Mendoza

Pablo Guerra Miranda

17 Secretaria

Presidente

18 Ism